



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 523.-

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-6-L120, "Convenio Suministro de Copas y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2020".

Laja, 20 de enero de 2020.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-6-L120 de fecha 20/01/2020;
2. D.A. N°322 de fecha 13/01/2020 que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Convenio Suministro de Copas y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2020";
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°6 de fecha 13 de enero de 2020, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°4 de fecha 13 de enero de 2020, de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal;
5. D.A. N° 402 de fecha 16 de enero de 2020, que establece subrogancia Alcalde y Secretaria Municipal;
6. D.A. N° 4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-6-L120, "Convenio Suministro de Copas y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2020", a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- Jertrudis Albornoz Fica, Rut N Jefa Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 27 de enero al 10 de febrero de 2020.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA ARIZÁBALO BARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/JAF/AA/C/GDR/wmm

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby – Secretaría Municipal



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)